



Municipalidad Provincial de Sechura

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002- 2022-MPS/A

Sechura, 02 de Enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, Sobre DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO EN EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 02-2021 de fecha 02 de Enero de 2021**, se resolvió en su Artículo Segundo Designar al Abg. JUAN MODESTO ZAVALA MARTINEZ EN EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones de los Alcaldes designar y cesar a los funcionarios de confianza siendo que la indicada norma establece que es atribución del Alcalde designar, ratificar o cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 17 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, conforme al inciso 23 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde celebrar los actos contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972; y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR AL ABG. JUAN MODESTO ZAVALA MARTINEZ EN EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, dándole las gracias por el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR A LA ABG. LEYDI LAURA PURIZACA PURIZACA EN EL CARGO DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA; quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO TERCERO: AGRADECER Y FELICITAR el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal; en este tercer año de Gestión Municipal; así mismo continuar con mayor disposición y sacrificio en beneficio de la población Sechurana.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (www.munisechura.gob.pe)

ARTÍCULO QUINTO: Dar cuenta al Funcionario Designado, Gerencia Municipal, Despacho de Alcaldía; Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

JEM/Alc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE